



Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de Placas Compensado Fenólico, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00386;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos materiales, ya que serán utilizados para la realización de moldes para la construcción de cabezales;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldos suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MALEJO S.R.L., como proveedor del material solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **11.142,00** (pesos uruguayos once mil ciento cuarenta y dos) IVA incluido, a la Firma MALEJO S.R.L. RUT N° 080121660018, por concepto de la compra de Placas Compensado Fenólico.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
CORONEL DOSSA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

